

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Gobierno, Lic. José Luis Lupo Flores, debe ausentarse del país en misión oficial del 15 al 17 de julio de 2002 a Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, a objeto de asistir a reuniones con organismos internacionales y de lucha antidroga.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Gobierno al Ing. OSWALDO ANTEZANA VACA DIEZ, Viceministro de Defensa Social, mientras dure la ausencia del titular, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de Norteamérica, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA